



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R.Nº 2005 403-1 /

**VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **JORGE BARRA GONZALEZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Odontología, en Notas F.O.Nº391/9/05 y F.O.Nº405/9/05 de fechas 27 y 30 de septiembre de 2005 respectivamente; lo dispuesto en Resolución V.R.Nº2004-386-1 de fecha 04 de octubre de 2004; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Prorrégase, por última vez y **sin goce** de remuneraciones, por el período de un (1) año, a contar del 30 de septiembre de 2005, el permiso del que hace uso el Sr. **JORGE BARRA GONZALEZ**, Académico del Departamento de Odontología Restauradora de la Facultad de Odontología, con el objeto de concluir estudios de Postgrado en la Universidad de *Regensburg*, Alemania.
2. El Decano de la Facultad de Odontología será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **JORGE BARRA GONZALEZ** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Odontología; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 05 de octubre de 2005.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR